



DESPACHO DEL ALCALDE

200

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUA

CERTIFICA:

Que la sede electrónica institucional en el dominio de tulua.gov.co cumple con los siguientes criterios:

- El código de programación y el contenido, está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua de esos enlaces, incluyendo un buscador.
- Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuado y resaltando la información seleccionada.
- Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo de eventos temporizados.
- El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.
- Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción utilizando la funcionalidad automática de los videos de YouTube para los subtítulos.

En la siguiente tabla de Accesibilidad y usabilidad web se encuentran los ítems de cumplimiento de la sede electrónica www.tulua.gov.co

Anexo 1 Resolución 1519 de 2020	ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD
Accesibilidad web GOV.CO/Territorial	Cumple
Contenido no textual	Si
Información y relaciones	Si
Sugerencia significativa	Si
Características sensoriales	Si
Uso del color	Si





DESPACHO DEL ALCALDE

Teclado	Si
Sin trampas para el foco del teclado	Si
Tiempo ajustable	Si
Poner en pausa, detener, ocultar	Si
Evitar bloques	Si
Titulado de páginas	Si
Orden del foco	Si
Propósito de los enlaces (en contexto)	Si
Idioma de la página	NO
Al recibir el foco	NO
Al recibir entradas	Si
Identificación de errores	Si
Etiquetas o instrucciones	NO
Procesamiento	Si
Nombre, función, valor	NO
Usabilidad sitios web GOV.CO/Territorial	Cumple
El sitio web permite conocer la ruta recorrida por el usuario en la navegación del sitio (Ruta de migas)	Si
Las URL generadas en los diferentes niveles de navegación no tienen variables o caracteres especiales y son fáciles de leer (URL limpios)	Si
El diseño gráfico del sitio web se conserva en todos los sitios de navegación (Navegación global Consistente)	Si
El logo de la entidad ubicado en el encabezado direcciona al inicio del sitio web (Vínculo a página de inicio)	Si
El sitio web de la entidad permite el ingreso a través de diferentes navegadores como Google Chrome, Internet Explorer, Mozilla, entre otros (Independencia de navegador)	Si
Los enlaces del sitio web indican claramente el contenido al cual conducen. No tienen textos como "ver más", "clic aquí", entre otros. (Enlaces bien formulados).	Si
El sitio no cuenta con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación	Si
El sitio web hace un uso adecuado de títulos y encabezados con sus correspondientes etiquetas HTML, por ejemplo <h1>, <h2>...	Si
El sitio web no tiene vínculos rotos	Si
Todos los contenidos del sitio web están alineados a la izquierda (Justificación del texto)	Si
El cuerpo de texto no supera los 100 caracteres por línea (Ancho	NO



Handwritten signature



DESPACHO DEL ALCALDE

del cuerpo de texto)	
En ningún contenido del sitio web existen textos subrayados para destacar, excepto si son enlaces a otros contenidos (Texto subrayado)	NO
El sitio web no permite desplazamiento de izquierda a derecha para consultar contenidos.	NO
El sitio web cuenta con diferentes hojas de estilo para su correcta navegación (pantalla, móvil, impresión). En caso de que el sitio web sea responsivo sólo requiere formato de impresión.	Si
El sitio web le indica al usuario cuando ha visitado contenidos de la página (Vínculos visitados)	Si
Los formularios del sitio web tienen correctamente señalizados los campos obligatorios	Si
Es clara la correspondencia entre el título del campo en los formularios y el espacio dispuesto para el ingreso de la información	Si
Ejemplos en los campos de formulario	NO

De igual manera el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación establecieron mesas de trabajo conjuntas en los que se adaptó los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020 al portal institucional web <http://www.tuluva.gov.co/> y se encuentran actualizadas por medio de la estrategia Mi Colombia Digital.

Para constancia se firma en Tuluá Valle, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2023.


JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE

Anexo:
Copia: Secretaría Privada
Redactor: Ing Robinson Gaitan 
Transcriptor: Mauricio Amariles Salazar - Contrato TIC: 230-20-1-026 (Furag - ITA) 

